

Boletín Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Franqueo
concertado

Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa, se entienda hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta* oficial.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Real decreto é Instrucción de 24 de Enero de 1905

Artículo 23. Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo á lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.º

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CORDOBA	Pesetas	FUERA DE CORDOBA	Pesetas
Un mes.	3	Un mes.	4
Trimestre.	8 25	Trimestre.	11 25
Seis meses.	16 50	Seis meses.	22 50
Un año.	33	Un año.	45

Número suelto, 40 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines oficiales* se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1854)

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación ó garanticen el pago, á razón de 25 céntimos de peseta por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 40 céntimos de peseta.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.
(«Gaceta» 8 Enero 1914).

Ministerio de la Gobernación

Núm. 4.504

REAL ORDEN

Excmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por los señores D. Florestán Aguilar y D. Bernardino Landete, Presidente y Vicepresidente de la Sociedad Odontológica Española, en solicitud de que se modifique el apartado 3.º de la Real orden de 25 de Agosto último, por la que se creaban plazas de Subinspectores de Odontología, en el sentido de que puedan desempeñar dichas plazas los Cirujanos dentistas:

Considerando que siendo la carrera de Odontólogo relativamente moderna, habrá capitales de provincia en las que no podría proveerse la plaza de Subinspector de Odontología por no existir quien tenga aquel título:

Considerando que para el fin primordial de la Real orden, que es la persecución del intrusismo, tienen idéntica significación y aptitud el Cirujano dentista que el Odontólogo,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido dis-

poner que el apartado 3.º de la Real orden de 25 de Agosto último quede redactado en la siguiente forma:

«3.º Que sean preferidos para el desempeño de dichas plazas los que además del título de Odontólogo ó Cirujano dentista posean el de Doctor ó Licenciado en Medicina, siendo uno de aquéllos indispensable, y considerándose como Médicos odontólogos para los efectos de esta disposición los Médicos capacitados para ejercer la Odontología, por tener aprobada la prótesis dental.»

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento, el del Círculo Odontológico de Cataluña y efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 14 de Diciembre de 1913.—*Sánchez Guerra*.

Señor Gobernador civil de la provincia de Barcelona.

(«Gaceta» 16 Diciembre 1913).

JEFATURA DE MINAS

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 29

Número del expediente 7.248

Don Francisco Sotomayor y Navarro, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Córdoba.

Hago saber: que por don Manuel Enriquez y Enriquez, por la Sociedad Thé Calamón, y vecino de Córdoba, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia una instancia, fecha 20 de Diciembre de 1913, solicitando se le concedan cuarenta pertenencias de la mina denominada «La Aventurada», de mineral plomo, sita en el término de Almodóvar del Río y en el paraje denominado dehesa de las Malezas; cuyo registro le

ha sido admitido por decreto del señor Gobernador de 30 de Diciembre de 1913, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: se tendrá por punto de partida el poste Oeste de la cancela Sur del cortijo de las Malezas, propiedad de don Mariano Salazar. Desde dicho punto de partida se medirán 100 metros en dirección S. 20º E. y se fijará la primera estaca; de primera á segunda se medirán 800 metros con dirección O. 20º S.; de segunda á tercera se medirán 400 metros en dirección N. 20º O.; de tercera á cuarta se medirán 1000 metros con dirección E. 20º N.; de cuarta á quinta se medirán 400 metros con dirección S. 20º E., y de quinta al punto de partida 200 metros en dirección O. 20º S., quedando así cerrado el perímetro del registro; tomándose para dichas direcciones el Norte magnético.

Lo que se publica de orden del señor Gobernador por medio de este edicto para que en el término de treinta días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la Ley, los que se crean con derecho para ello.

Córdoba 2 de Enero de 1914.—El Ingeniero Jefe, Francisco Sotomayor.

Junta provincial del Censo electoral DE CORDOBA

Elecciones municipales

Núm. 3.962

Término municipal de Cabra

Distrito tercero.—Sección primera

Los que suscriben, Presidente, Adjuntos é Interventores de la Mesa electoral de esta sección,

Certifican: que el resultado del escrutinio de la votación de Concejales verificadas en este día en dicha sección, según resulta del acta de votación extendida al efecto, es el siguiente:

Número de electores de que se compone la sección 302

Nombres y apellidos de los candidatos y número de votos que han obtenido cada uno.

D. Manuel Ordóñez Luna	109
» Manuel Lama Valdelvira	108
» José Pérez Arroyo	94
» Valerio Moreno Merino	94
» José Meléndez Ortega	41
» Manuel Rey Jiménez	41

Y para remitir al señor Presidente de la Junta provincial del Censo electoral, según está prevenido por el artículo 46 de la vigente ley Electoral, expedimos la presente, que firmamos en Cabra á nueve de Noviembre de mil novecientos trece.—El Presidente de la Mesa, Manuel Almendral.—Los Adjuntos, V. Aguilar y Manuel Calvo.—Los Interventores, Antonio Gutiérrez.—Antonio Guzmán.—Salvador López Flores.—Antonio Jiménez Mesa.—Adrián Cuevas.—Emilio Valle.—Vicente León Cruz.—Manuel Mediavilla.

Núm. 3.962

Distrito tercero.—Sección segunda

Los que suscriben, Presidente, Adjuntos é Interventores de la Mesa electoral de esta sección,

Certifican: que el resultado del escrutinio de la votación de Concejales verificadas en este día en dicha sección, según resulta del acta de votación extendida al efecto, es el siguiente:

Número de electores de que se compone la sección 347

Número de electores que han tomado parte en la votación 241
Nombres y apellidos de los candidatos y número de votos que han obtenido cada uno.

D. Manuel Ordóñez Luna 132
» Manuel Lama Valdelvira 131
» Valerio Moreno Merino 91
» José Pérez Arroyo 90
» José Meléndez Ortega 27
» Manuel Rey Jiménez 27
» Vicente Poyato Fernández 1
» Francisco Corpas López 1

Y para remitir al señor Presidente de la Junta provincial del Censo electoral, según está prevenido por el artículo 46 de la vigente ley Electoral, expedimos la presente, que firmamos en Cabra á nueve de Noviembre de mil novecientos trece.—El Presidente de la Mesa, Antonio Mora.—Los Adjuntos, Rafael Cordón y José Payar.

Núm. 4.314

Distrito tercero.—Sección tercera

Los que suscriben, Presidente, Adjuntos é Interventores de la Mesa electoral de esta sección,

Certifican: que el resultado del escrutinio de la votación de Concejales verificadas en este día en dicha sección, según resulta del acta de votación extendida al efecto, es el siguiente:

Número de electores de que se compone la sesión 307
Número de electores que han tomado parte en la votación 228

Nombres y apellidos de los candidatos y número de votos que han obtenido cada uno.

D. Manuel Lama Valdelvira 95
» Manuel Ordóñez Luna 93
» Valerio Moreno Merino 91
» José Pérez Arroyo 89
» José Meléndez Ortega 37
» Manuel Rey Jiménez 37
» Vicente Poyato Fernández 4
» Francisco Corpas López 4
» Francisco Moreno Navas 1
» Miguel Pérez Hidalgo 1
» Laureano Montes Romero 1
» Acisclo Pérez Urbano 1

Y para remitirla al señor Presidente de la Junta provincial del Censo electoral, según está prevenido por el artículo 46 de la vigente ley Electoral, expedimos la presente, que firmamos en Cabra á nueve de Noviembre de mil novecientos trece.—El Presidente de la Mesa, Francisco Aguilera.—Los Adjuntos, Andrés Cañero y Domingo Serrano.—Los Interventores, Joaquín Cañero.—Julían Orgaz.—José Mesa.—José López Moreno.—Antonio Vilaplana.

Núm. 4.314

Distrito cuarto.—Sección primera

Los que suscriben, Presidente, Adjuntos é Interventores de la Mesa electoral de esta sección,

Certifican: que el resultado del escrutinio de la votación de Concejales verificadas en este día en dicha sección, según resulta del acta de votación extendida al efecto, es el siguiente:

Número de electores de que se compone la sección 441

Número de electores que han tomado parte en la votación 327

Nombres y apellidos de los candidatos y número de votos que han obtenido cada uno.

D. Laureano Montes Romero 147
» Acisclo Pérez Urbano 147
» Vicente Poyato Fernández 153
» Francisco Corpas López 153
» José Redondo de Trueba 1
» Manuel Lama Valdelvira 2
» Manuel Ordóñez Luna 2
» Miguel Pérez Hidalgo 18
» Francisco Moreno Navas 18
» Manuel Rey Jiménez 6
» José Meléndez Ortega 6

Y para el señor Presidente de la Junta provincial del Censo electoral, según está prevenido por el artículo 46 de la vigente ley Electoral, expedimos la presente, que firmamos en Cabra á nueve de Noviembre de mil novecientos trece.—El Presidente de la Mesa, José Granados.—Los Adjuntos, Francisco Reyes Leña y Pedro López.—Los Interventores, Bernabé Aranda.—Agustín Amo y Vicente Tamayo.

Núm. 3.962

Distrito cuarto.—Sección segunda

Los que suscriben, Presidente, Adjuntos é Interventores de la Mesa electoral de esta sección,

Certifican: que el resultado del escrutinio de la votación de Concejales verificadas en este día en dicha sección, según resulta del acta de votación extendida al efecto, es el siguiente:

Número de electores de que se compone la sección 363
Nombres y apellidos de los candidatos y número de votos que han obtenido cada uno.

D. Vicente Poyato Fernández 135
» Francisco Corpas López 134
» Laureano Montes Romero 118
» Acisclo Pérez Urbano 118
» Francisco Moreno Navas 14
» Miguel Pérez Hidalgo 14

Y para remitir al señor Presidente de la Junta provincial del Censo electoral, según está prevenido por el artículo 46 de la vigente ley Electoral, expedimos la presente, que firmamos en Cabra á nueve de Noviembre de mil novecientos trece.—El Presidente de la Mesa, Salvador Fuillerat.—Los Adjuntos, Pedro Güeto y Rafael Caballero.—Los Interventores, Fulgencio Espejo.—José Boloix.—Antonio Roldán.—Rafael Muriel.—Francisco López.—Florencio Lara.—José Guzmán.

AYUNTAMIENTOS

MONTEMAYOR

Núm. 75

Don Francisco Zafra Santamaría, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que el Ayuntamiento que presido, en sesión de primero del actual, acordó que se anuncie por término de ocho días, contados desde el siguiente al en que aparezca el anuncio en el BOLETIN OFICIAL, el cargo de Depositario municipal y del Pósito, con la retribución de doscientas cincuenta pesetas anuales que tiene consignado en el presupuesto, á fin de que quedan solicitarlo las personas que lo crean conveniente, habiendo de prestar fianza de tres mil pesetas en metálico y obligado á rendir cuentas á fin de año, y las demás que las leyes vigentes imponen el que lo solicite, y si hubiere más de uno que lo pretendiere, el Ayuntamiento se reserva el derecho de nombrar entre ellos al que tuviese por

conveniente. Y para conocimiento del vecindario firmo este en Montemayor á cinco de Enero de mil novecientos catorce.—Francisco Zafra.

ALMODOVAR DEL RIO

Núm. 64

Don Rafael González Castilla, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que no habiendo tenido efecto por falta de licitadores la subasta anunciada para el día 31 de Diciembre último, sobre el arbitrio de derechos de degüello de cerdos que se sacrifiquen y se expandan sus carnes al público, en fresco, se anuncia una segunda subasta para el día 20 del que cursa, de doce á una de su tarde, con la baja del 20 por 100 del tipo en que figuraba y las mismas condiciones que constan en el pliego que obra en la Secretaría de este Municipio, cuyo tipo, con la baja hecha, es el de la suma de 400 pesetas.

Lo que se hace público para conocimiento de los que deseen tomar parte en la subasta anunciada.

Almodóvar del Río 2 de Enero de 1914.—Rafael González.

BENAMEJI

Núm. 66

Don Francisco Ramírez Moreno, Alcalde-presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: que recibida en esta Alcaldía, en el día de ayer, la lista cobratoria de la contribución por rústica y pecuaria de este término municipal, formada por las oficinas del Servicio Agronómico Catastral de la provincia, dicho documento queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles, á contar desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL, con el fin de que pueda ser examinada y producirse las reclamaciones que sean oportunas.

Benamejí 2 de Enero de 1914.—Francisco Ramírez.

SANTAELLA

Núm. 67

Don Juan Rivilla Gutiérrez, Alcalde constitucional de esta villa y Presidente de la Junta pericial de este término.

Hago saber: que remitida á esta Junta de mi presidencia, por la Dirección del Servicio Agronómico Catastral de esta provincia, el primer ejemplar de la lista cobratoria de la riqueza rústica de este término, correspondiente al año de 1914, queda la misma de manifiesto en esta Secretaría municipal por término de ocho días, que empezarán á contarse desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente en el BOLETIN OFICIAL, á fin de que por los interesados pueda examinarse dicho documento y aducirse las reclamaciones que crean pertinentes.

Santaella 2 de Enero de 1914.—Juan Rivilla.

PRIEGO

Núm. 68

Don Juan Buñil Torres, Alcalde-presidente del Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: que terminadas las cuentas de este Pósito del finado año 1913, rendidas la de ordenación por la Alcaldía y la de caudales por el Depositario de dicho Establecimiento, quedan de manifiesto en estas oficinas municipales por término de quince días, con objeto de que puedan ser examinadas y reclamar contra las mismas durante dicho plazo.

Priego 3 de Enero de 1914.—Juan Buñil.

BUJALANCE

Núm. 69

Don Rafael de Lara Aguilar-Tablada, Alcalde-presidente del Ilustre Ayuntamiento constitucional de esta ciudad.

Hago saber: que formadas las cuentas de ordenación y caudales de este Pósito, respectivas al año último de 1913, quedan las mismas de manifiesto en esta Secretaría municipal, por término de quince días, á fin de que puedan ser examinadas por quien lo crea conveniente y aducirse las reclamaciones que sean pertinentes.

Bujalance 2 de Enero de 1914.—R. de Lara.

HINOJOSA DEL DUQUE

Núm. 76

Don Alfonso Sánchez Ramírez, Alcalde-presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: que habiendo sido comprendidos en el alistamiento verificado en esta dicha villa, para el reemplazo del año actual, conforme al caso 5.º del artículo 34 de la vigente ley, los mozos que se expresan á continuación, ignorándose su paradero, se citan por medio del presente para el acto de la rectificación, que tendrá lugar ante el Ayuntamiento en esta casa Capitular, el día 25 del mes de la fecha y hora de las once de su mañana; apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio que haya lugar.

Mozos que se citan

Juan Matías Céspedes López, hijo de Rafael y Lucía, nació el 31 de Diciembre de 1893.

Antonio Pérez Moreno, de Francisco y de Teresa, nació el 17 de Abril de 1893.

Ceferino Miguel Castillejos Moreno, de Juan y María Esperanza, nació el 26 de Agosto de 1893.

Rafael Antonio Alcaraz Castellano, de Salvador y María, nació el 24 de Octubre de 1893.

Juan Caro Durán, de Tomás y María, nació el 12 de Abril de 1893.

Alejandro José Luvá Barbero, de Juan y Valeriana, nació el 26 Febrero de 1893.

Feliciano Teodoro Márquez Murillo, de Manuel y Victoria, nació el 2 de Febrero de 1893.

Enrique Acedo Escudero, de José y Manuela, nació el 19 de Diciembre de 1893.

Antonio Abad Expósito, nació el 17 de Enero de 1893.

Miguel de los Santos Isidro Expósito, nació el 9 de Junio de 1893.

Eugenio Isidro Expósito, nació el 15 de Noviembre de 1893.

Apolinario Isidro Expósito, nació el 22 de Julio de 1893.

Hinojosa del Duque á 5 de Enero de 1914.—Alfonso Sánchez.

MONTORO

Núm. 71

Formadas las cuentas de ordenación y de caudales del Pósito de esta ciudad, correspondientes á el año que finó en 31 de Diciembre último, quedan de manifiesto en esta Secretaría municipal por término de quince días, donde podrán ser examinadas y hacer por escrito, por las personas que á bien lo tengan, las reclamaciones ú observaciones que consideren oportunas.

Montoro 3 de Enero de 1914.—Juan M.ª Lara.

Ayuntamiento de Rute

AÑO DE 1913.

Núm. 4523

BALANCE de las operaciones de contabilidad verificadas hasta este día:

	Presupuesto autorizado y rectificaciones.	Operaciones realizadas.	DIFERENCIAS	
	Pesetas.	Pesetas.	En más. Pesetas.	En menos. Pesetas.
INGRESOS				
1 Propios.....	4.254 81	906 72	»	3.348 09
2 Montes.....	»	»	»	»
3 Impuestos.....	22.050	15.381 59	»	6.668 41
4 Beneficencia.....	»	»	»	»
5 Instrucción pública.....	»	»	»	»
6 Corrección pública.....	4.750	914 85	»	3.835 15
7 Extraordinarios.....	48.974 40	19.215 37	»	29.759 03
8 Resultas.....	1.234.977 78	7.783 81	»	1.227.193 97
9 Recursos legales.....	52.543 74	19.399 16	»	33.144 58
10 Reintegros.....	»	»	»	»
TOTAL DE INGRESOS.....	1.367.550 73	63.601 50	»	1.303.949 23
PAGOS				
1 Gastos del Ayuntamiento.....	12.839 25	6.015 03	»	6.824 22
2 Policía de seguridad.....	5.513 25	3.702 29	»	1.815 96
3 Policía urbana y rural.....	11.005 70	8.561 80	»	2.443 90
4 Instrucción pública.....	2.368 75	827 82	»	1.540 93
5 Beneficencia.....	13.787 46	3.382 11	»	10.405 35
6 Obras públicas.....	7.063 75	1.814 42	»	5.254 33
7 Corrección pública.....	8.500	1.964 73	»	6.535 27
8 Montes.....	»	»	»	»
9 Cargas.....	68.803 82	24.559 21	»	44.244 61
10 Obras de nueva construcción.....	1.180 97	»	»	1.180 97
11 Imprevistos.....	1.500	288 51	»	1.211 49
12 Resultas.....	1.133.056 66	6.468 57	»	1.126.588 09
TOTAL DE PAGOS.....	1.265.629 61	57.584 49	»	1.208.045 12
EXISTENCIA EN CAJA.....	»	6.017 01	»	»
TOTAL IGUAL AL DE INGRESOS.....	»	63.601 50	»	»

Rute 30 de Noviembre de 1913.—El Alcalde' M. Villén.—El Secretario, Contador accidental, Rafael Moscoso.

VILLAHARTA

Núm. 70

Don José Manuel Moreno Jiménez, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que habiendo sido presentadas por los cuentadantes responsables las cuentas municipales y del Pósito de esta población correspondientes al año de 1913, se exponen al público en esta Secretaría municipal por un plazo de quince días, al objeto de que puedan ser examinadas por el vecindario y aducirse las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Villaharta 2 Enero 1913.—El Alcalde José M. Moreno.—El Secretario, Fernando García.

ZUHEROS

Núm. 72

Don José Jiménez Gómez, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que rendidas por los cuentadantes respectivos las cuentas de ordenación y de caudales del Pósito de esta villa, respectivas al ejercicio de 1913, quedan expuestas al público en esta Secretaría municipal por término de quince días, para oír reclamaciones, pasados los cuales se les dará la tramitación correspondiente.

Zuheros 3 de Enero de 1914.—José Jiménez.

POSADAS

Núm. 73

Don Bartolomé Vega Paez, Alcalde de esta villa.

Hago saber: que habiendo sido rendidas las cuentas de ordenación y de caudales del Pósito de esta localidad, corres-

pondientes al año de 1913, quedan las mismas expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para que puedan ser examinadas y aducir contra ellas las reclamaciones que con arreglo a la ley procedan.

Posadas 1.º de Enero de 1914.—Bartolomé Vega.—Antonio Uceda, Secretario.

Juntas municipales
del Censo electoral

DE POZOBLANCO

Núm. 48

Don Torcuato Sánchez Amor, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de este término.

Certifico: que de la sesión celebrada para la constitución de la referida Junta en el año actual, se ha formalizado el acta que a la letra dice así:

En la villa de Pozoblanco a dos de Enero de mil novecientos catorce, siendo las quince previa citación individual con expresión del objeto, se reunieron en el salón alto de las Casas Consistoriales, bajo la presidencia de don Antonio Varo Granados, nombrado para tal cargo por la Junta de Reformas Sociales, los señores que a continuación se expresan, designados en el concepto que respecto de cada uno también se especifica, para formar la Junta municipal del Censo electoral de este término en el próximo período de vida legal de esta Corporación.

Señores concurrentes

Vocales

Don Nemesio Muñoz Herruzo, Concejal.

Don Federico Guijo Garmendía, jefe retirado.

Contribuyentes por territorial
D. Pedro García Caballero.

» Antonio Caballero Blanco

Contribuyentes por industrial

D. Juan Merino Cabrera

» Manuel Palomo Bautista

Secretario

D. Torcuato Sánchez Amor.

Suplentes

Don Juan José Tirado Redondo, Concejal.

Don Mateo Quirós García, oficial retirado.

Contribuyentes por territorial

D. Juan Muñoz Amor

» Juan Olmo Escribano

Contribuyentes por industrial

D. Bienvenido Ruiz Quirós

» Sebastián Ortiz Rodríguez.

Secretario

D. Andrés Sánchez Cabrera

Resultando haber concurrido la mayoría de los señores llamados a constituir la Junta y que solo ha dejado de verificarlo don Juan Muñoz Amor, vocal suplente designado en concepto de contribuyente por territorial, y de conformidad con el objeto de la convocatoria, el señor Presidente declaró que aquéllos quedaban posesionados en sus cargos.

Acto seguido, se dió también posesión del cargo de vicepresidente primero a don Nemesio Muñoz Herruzo, a quien, como Concejal del Ayuntamiento, le corresponde desempeñarlo por ministerio de la ley; y se procedió en votación nominal, en la que solo tomaron parte los Vocales titulares, a la elección de Vicepresidente 2.º, resultando elegido y tomando posesión, don Federico Guijo Garmendía, por unanimidad de votos.

Usando la Junta de la facultad que le concede el art. 11 de la Ley electoral, acordó por unanimidad designar el salón alto de las Casas Consistoriales para la celebración de sus sesiones.

Y cumplido el objeto de la convocatoria se levantó la sesión, firmando la presente acta los señores concurrentes, de que yo el Secretario certifico.

Siguen las siguientes firmas.—Antonio Varo.—Nemesio Muñoz.—Antonio Cabrera.—Federico Guijo.—Pedro García.—Manuel Palomo.—Juan Moreno.—Mateo Quirós.—Bienvenido Ruiz.—Juan Olmo.—Juan José Tirado.—Sebastián Ortiz.—Andrés Sánchez.—Torcuato Sánchez.

Para que conste, y a los efectos que están prevenidos, expido la presente, con el visto bueno del señor Presidente, en Pozoblanco a cinco de Enero de mil novecientos catorce.—Torcuato Sánchez.—V.º B.º: El Presidente, Antonio Varo.

DE FUENTE OBEJUNA

Núm. 54

Don Juan Angel y Flores, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de este término.

Certifico: que según resulta de las actas levantadas en el día primero de Octubre último, han sido designados como Vocales y suplentes para constituir la expresada Junta municipal del Censo electoral de este término, durante el próximo venidero período de vida legal de dicha Corporación, bajo la presidencia de don Antonio León Caballero, como Vocal de la Junta de Reformas sociales, los señores que a continuación se expresan, en el concepto que respecto de cada uno se especifica.

Vocales

Don Jacobo Naranjo Calzadilla, Concejal.

Don Juan de D. Pequeño de la Peña, ex juez.

Por territorial

Don Antonio A. Calderón G. de Ravé

» Ignacio Boza y G. de Ravé.

Por industrial

Don Manuel Salamanca Manso.

» Juan Hidalgo Cavanillas.

Secretario

Don Juan Angel y Flores.

Suplentes

Don Manuel Boza G. de Ravé, Concejal.

Don Diego Gahete Malero, ex juez.

Por territorial

Don Juan Antonio Mellado Gahete.

» Jerardo Alcazar Caballero

Por industrial

Don Camilo García Nogales.

» Luis Madrid Keterlín.

Secretario

Don Enrique Cuadrado Gómez.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y con el fin de que quienes se consideren indebidamente

te postergados puedan reclamar en el término de diez días ante el señor Presidente de la Junta provincial, libro la presente, con el V.º B.º del señor Presidente, en Fuente Obejuna á dos de Enero de mil novecientos catorce.—Juan Angel.—V.º B.º El Presidente, Antonio León.

DE BENAMEJI

Núm. 55

Don José Marrón Ariza, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de esta villa.

Certifico: que entre los documentos que integran el expediente sobre designación de vocales de dicha Junta durante el bienio de mil novecientos catorce y mil novecientos quince, aparece el siguiente

Certificado.—Don Antonio Plasencia Domínguez, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta villa.

Certifico: que examinados los antecedentes que obran en esta Secretaría de mi cargo, respectivos á la proclamación de Concejales y constitución de este Ayuntamiento, resulta que los señores Concejales que tienen prioridad según el cómputo de votos que debe hacerse, en armonía con lo prevenido en la Real orden de diez y seis de Junio de mil novecientos nueve para formar parte de la Junta municipal del Censo electoral son: don Antonio Granados Galán y don Emilio Leiva Cabello.

Y para que conste y remitir al señor Presidente de la expresada Junta según lo tiene solicitado, libro la presente de orden del señor Alcalde que la visa, en Benamejí á primero de Enero de mil novecientos catorce.—V.º B.º: El Alcalde, Francisco Ramírez.—Antonio Plasencia.

Es copia fiel. Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, extendiendo el presente con el visto bueno del señor Presidente de dicha Junta, en Benamejí á primero de Enero de mil novecientos catorce.—José Marón.—V.º B.º: José Nieto.

JUZGADOS

CASTRO DEL RIO

Núm. 78

Don Andrés Aranda Moreno, Juez de instrucción interino de este partido.

A las autoridades y agentes de policía de la Nación hago saber: que la noche del treinta y uno de Diciembre último hurtaron del cortijo Perez Estrella, de este término, dieciocho cerdos de cuatro á cinco arrobas, y once de una arroba, todos tienen en la oreja izquierda el hierro figurando pabellón, y en la derecha una raja, propios de don Ramón Santalla Ariza, vecino de Baena.

Y ruego á dichas autoridades y agentes practiquen activas diligencias en busca de expresados cerdos, los que caso de habidos pondrán á disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Castro del Río á cinco de Enero de mil novecientos catorce.—Andrés Aranda.—Por mandado de su señoría, José Delgado.

Núm. 79

A las autoridades y agentes de policía de la Nación hago saber: que la noche del veintisiete de Diciembre último

robaron del cortijo Alameda, de este término, cinco pavos, todos negros; dos gallos grandes, uno negro y otro blanco, y diecinueve gallinas de diferentes plumas, propios de doña María Luque Jiménez.

Y ruego á dichas autoridades y agentes practiquen activas diligencias en busca de expresadas aves, las que caso de habidas pondrán á disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Castro del Río á primero de Enero de mil novecientos catorce.—Andrés Aranda.—Por mandado de su señoría, José Delgado.

HINOJOSA DEL DUQUE

Núm. 80

Don Manuel Mancebo Garrote, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego á todas las autoridades y encargo á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca y rescate de las caballerías, cuyas señas y dueños de las mismas al final se expresarán, las cuales fueron hurtadas la noche del dos de Diciembre último de una choza existente en el Quinto los Barrancos, término de Belalcázar, y caso de ser habidas las pongan á disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Hinojosa del Duque á cuatro de Enero de mil novecientos catorce.—Manuel Mancebo.—El Secretario, Licenciado Carlos García.

Señas de las caballerías

De Hilario Naharros.—Una burra pelo pardo, alzada seis cuartas y dedos, de seis años, descalza de todas cuatro patas, preñada á la contra, sin señas particulares.

Un burro capón, de cinco años, pelo negro, alzada seis cuartas y dedos, descalzo.

De Guillermo Castaño.—Un jumento pelo rucio, alzada seis cuartas, de siete años.

De Vicente Benítez.—Un jumento capón, de ocho meses y pelo rucio, alzada cinco cuartas, frontón.

CÓRDOBA

Núm. 62

Don Enrique Coello y Ramírez de Arellano, primer Teniente del regimiento lanceros de Sagunto, octavo de caballería y Juez instructor del expediente que por inutilidad se le instruye al educando de trompetas que fué de este regimiento, Angel Pastor Holanda.

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo al educando de trompetas que fué de este regimiento, Angel Pastor Holanda, para que en el término de treinta días comparezca en este Juzgado de instrucción, sito en este regimiento, con el fin de que manifieste punto donde reside ó donde se halla actualmente; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Córdoba á dos de Enero de mil novecientos catorce.—Enrique Coello.

Administración de Justicia

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás

responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento 466 criminal, del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 35

CUELLO ARROYO Fabián, no consta el nombre de su padre, su madre Escolántica, natural de Carrión de Calatrava (Ciudad Real), de veinte años de edad, estatura mediana, rubio, delgado, y viste como los obreros de esta región, domiciliado en Carrión; procesado por estafa; comparecerá, en el término de diez días, ante este Juzgado.—Córdoba treinta y uno de Diciembre de mil novecientos trece.—El Juez de instrucción, Mariano G. de Andía.

Núm. 32

CHUAN SANCHEZ Juan, hijo de José y de Lucía, natural de Villanueva de Córdoba (Córdoba), vecindado últimamente en Villanueva de Córdoba, de veintinueve años de edad, soltero, de oficio labrador, su estatura un metro seiscientos cincuenta y cuatro milímetros; sus señas son: pelo negro, cejas al pelo, ojos melados, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano, frente regular, aire marcial y señas particulares ningunas. Se presentará, en el plazo de treinta días, ante el primer Teniente don José Sánchez Noé, Juez instructor de la Brigada disciplinaria, de guarnición en Melilla, para responder al expediente que se le instruye por falta de incorporación, y de no presentarse en el plazo señalado, será declarado en rebeldía.—Melilla veintinueve de Diciembre de mil novecientos trece.—El primer Teniente, Juez instructor, José Sánchez Noé.

Núm. 81

LOPEZ José, natural de Córdoba, de treinta años, estatura regular, color moreno, sin bigote, viste pantalón de pana color café, blusa negra, chaleco de tela clara con rayas, alpargatas blancas y gorra clara; procesado por hurto en la causa número 131 de 1913; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Villacarrillo.

Núm. 4.574

NUÑEZ BARBA José, natural de Priego, de oficio jornalero, de cuarenta años de edad, domiciliado últimamente en Córdoba; procesado por atentado; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de

Córdoba, situado en la calle Góngora, sin número.

Administración municipal de consumos de Posadas

Núm. 74

Edicto

Terminado el proyecto de reparto para los conciertos del extrarradio de este término municipal, queda expuesto al público en la oficina de esta Administración por el plazo de diez días hábiles, contados desde el que aparezca inserto el presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que pueda ser examinado por los interesados y que estos formulen las reclamaciones á que crean tener derecho.

Posadas 6 de Enero de 1914.—El Administrador, Manuel Alamo.—V.º B.º: El Alcalde, Vargas.

Agencia ejecutiva de Carcabuey

Núm. 65

Contribución de consumos

Don Narciso Caracnel Galisteo, Agente ejecutivo por consumos en esta villa.

Hago saber: que en el expediente que por esta Agencia se sigue contra Antonio Yébenes Roca, por débitos de consumos, con fecha de hoy ha recaído la siguiente

Providencia.—«No habiendo satisfecho don Antonio Yébenes Roca su descubier-to que se le tiene reclamado en este expediente, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enagenación en pública subasta del inmueble ó inmuebles pertenecientes á dicho deudor, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día diez y ocho de Enero de mil novecientos catorce y hora de las once á doce de la mañana, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.»

Lo que notifico en la forma prevenida en el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Carcabuey tres de Enero de mil novecientos catorce.—El Agente, Narciso Caracnel.

Impresos

En la imprenta de este periódico hay Poderes para clases pasivas; Fes de vida; Cargaremos y Cartas de pago para Ayuntamientos y recibos de inquilinato.

Imp. «La Opinión», Braulio Laportilla, 6

AYUNTAMIENTOS

LUCENA

Núm. 4.174

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad de Lucena, en el mes de Julio de 1913.

Sesión ordinario-supletoria del día 2

Presidente, el señor Alcalde don Antonio del Pino é Hidalgo.

Se aprobó el acta de la anterior y se adoptaron los acuerdos siguientes:

1.º Quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial y notas de asistencia médica de la precedente semana y de los partes sobre servicios y buen comportamiento del personal en la segunda quincena del pasado mes.

2.º Quedó enterada asimismo de haberse recaudado durante dicho periodo, 565 pesetas 33 céntimos, por el arbitrio sobre degüello de reses en el Matadero; 248 con 85, por el de puestos públicos en la plaza de abastos; 99 con 50, por ocupación de la carnicería, y 40 con 50 céntimos, por la de la pescadería; y de que en el transcurso de todo el mes de Junio, se han recaudado asimismo, 5 pesetas, por el arbitrio sobre degüello de cerdos; 197 con 20, por el de pesos y medidas de uso voluntario; 225 pesetas, por derechos de enterramientos, ampliaciones y perpetuidades en el Cementerio público; 28 pesetas, por guías para caballerías, y 2 ídem, por expedición de certificaciones.

3.º Se sancionaron los gastos por socorros y material de la cárcel del partido en el pasado mes de Junio, ascendentes á 155 pesetas 25 céntimos, y el de 6 con 75, por las medicinas invertidas en el Establecimiento en dicho periodo.

4.º Se aprobó del propio modo una factura de las invertidas en el servicio de la asistencia domiciliaria de enfermos pobres en el mismo mes, importante la suma de 338 pesetas.

5.º Se aprobaron de igual modo los siguientes gastos: 1.403 pesetas 90 céntimos, por jornales satisfechos á los escribientes temporeros, guardia municipal diurna y nocturna, porteros, ordenanzas del Ayuntamiento y otros dependientes subalternos del mismo, en expresado mes de Junio; 79 con 24, por los abonados á los matariles en igual periodo; 30 pesetas, por los de la limpieza diaria de la Casa Consistorial, durante el propio mes; 63 con 65 y 5 con 90, respectivamente, por efectos timbrados para la Secretaría y Contaduría; 12 con 80, por ídem para reintegro del apéndice al amillaramiento de la riqueza urbana; 13 con 25, á don Mariano Tenllado, por impresos para la primera de dichas dependencias; 2 pesetas, á don Manuel Ortiz por ídem ídem, y 20 pesetas á don Auselmo Bujalance por una aplicación de Salvarzán (606) para un enfermo de la beneficencia domiciliaria.

6.º Se aprobó el proyecto de distribución de fondos para el mes de Julio actual, hasta la cantidad en junto de pesetas 46.050, disponiéndose su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

7.º A propuesta escrita del primer teniente Alcalde D. Rafael Díaz Ramirez, se concedió una gratificación extraordinaria

con cargo á imprevistos, al Maestro de la cuarta Escuela, don Elías Zapatero Gómez, para ayudarle á los gastos que se le irroguen con motivo de su reciente traslado á Bilbao, y como premio á su laboriosidad y á los excelentes servicios que ha prestado en el desempeño de dicha Escuela.

Sesión ordinaria del día 7

Presidente, el señor Alcalde don Antonio del Pino é Hidalgo.

No tuvo efecto por falta de número suficiente de señores Concejales.

Sesión ordinario-supletoria del día 9

Presidente, el señor Alcalde don Antonio del Pino é Hidalgo.

Se aprobó el acta de la anterior y se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.º Quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial y de las notas de asistencia médica de la semana última.

2.º Se aprobó el extracto de los acuerdos adoptados por el propio Excelentísimo Ayuntamiento en el mes de Junio anterior, disponiéndose su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, según está prevenido.

3.º Se aprobó el estado de ingresos y gastos de personal en la Administración de Consumos y Arbitrios durante el mes de Junio último, ascendentes los primeros, á 26.880 pesetas 60 céntimos, y los gastos, á 3.778 con 48, acordándose que el importe de éstos se considere como minoración de ingresos, proporcionalmente á la cuantía que los mismos ofrecen por los conceptos que los constituyen.

4.º Se aprobó el balance de contabilidad hasta 30 de Junio anterior, y que ofrece una existencia de 61.067 pesetas con 39 céntimos, disponiéndose su publicación en el periódico oficial de la provincia.

5.º Se aprobó asimismo, la cuenta municipal respectiva al segundo trimestre de este año, que arroja una existencia igual á la del balance anterior.

6.º Por último: se acordó la aplicación gratuita, con cargo á Imprevistos, del medicamento Salbarzán (606), suministrado á la enferma de la beneficencia domiciliaria, María Jesús Hidalgo Arjona.

Sesión ordinaria del día 14

Presidente, el señor Alcalde don Antonio del Pino é Hidalgo.

No tuvo efecto por falta de número suficiente de señores Concejales.

Sesión ordinario-supletoria del día 16

Presidente, el señor Alcalde don Antonio del Pino é Hidalgo.

Se aprobó el acta de la anterior, y se adoptaron los acuerdos siguientes:

1.º Quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial y notas médicas de la precedente semana y de los partes relativos al estado de los servicios y comportamiento del personal en la primera quincena de este mes.

2.º Quedó enterada asimismo de haberse recaudado por las oficinas correspondientes durante igual periodo, 587 pesetas 53 céntimos, por el arbitrio sobre degüello de reses en el Matadero; 314 pesetas, por el de puestos públicos en la plaza de abastos; 96 con 50, por ocupación de la carnicería, y 42 con 50, por la de la pescadería.

3.º Se aprobó la cuenta que rinde el encargado del servicio de suministros á fuerzas del Ejército y Guardia civil en el mes de Junio último, con inclusión de 151 raciones de pan facilitadas al soldado del batallón cazadores de Ciudad Rodrigo, Antonio Díaz Algar, en los meses de Enero á Mayo inclusive, é importante todo la suma de 332 pesetas 46 céntimos, disponiendo que las relaciones valoradas que se acompañan, ascendentes á su vez á la suma de 321 pesetas 19 céntimos, conforme á los tipos señalados por la Comisión provincial, se eleven con los oportunos justificantes á la Comisaría de Guerra de la provincia y Jefes de cuerpos respectivos, interesando el reintegro de las sumas parciales á la Caja de este Municipio, con arreglo á Instrucción.

4.º Se aprobó igualmente una relación justificada del Depositario municipal expresivas, de los bagajes que durante el segundo trimestre del año actual se han facilitado á individuos de la Guardia civil y á presos pobres, importante 84 pesetas, disponiendo se remita original al señor Presidente de la Excm. Diputación de la provincia, interesándole el reintegro de expresada suma, cuyo pago corresponde á aquella Corporación.

5.º Por último: se acordó conceder en propiedad á doña María de la O. Lacarrera y Vida la bovedilla número 6, fila tercera, grupo octavo del Cementerio de Nuestra Señora de Araceli, previo pago de su importe, y autorizarla para realizar en ella las obras de cierre y ornato que estime convenientes, ciñéndose en un todo á las condiciones y requisitos prevenidos en el Reglamento de dicho Cementerio.

Sesión ordinaria del día 21

Presidente, el señor Alcalde don Antonio del Pino é Hidalgo.

No tuvo efecto por falta de número suficiente de señores Concejales.

Sesión ordinario-supletoria del día 23

Presidente, el señor Alcalde don Antonio del Pino é Hidalgo.

Se aprobó el acta de la anterior y se adoptaron los acuerdos siguientes:

1.º Quedó enterada la Corporación, de la correspondencia oficial y de las notas de asistencia médica correspondientes á la semana última.

2.º Accediendo á una instancia de don Miguel Vibora Blancas, se acordó expedir una certificación que tiene interés sobre hallarse incluidos como vecinos de la Aldea de Janja, Joaquin Tenor Graciano y cuatro individuos más.

3.º Por último, con vista de una instancia suscripta por doña Rosario Valdecañas, como Presidenta de la Junta de señoras encargadas de la recaudación de fondos para atender á los heridos hijos de esta ciudad en la actual campaña de África, se acordó quedarse dicha solicitud sobre la mesa, confiando al señor Alcalde el encargo de que explorando el total alcance de los propósitos que animan á la repetida Junta, y consultando el estado de la Caja municipal, proponga la cantidad con que debe contribuir el Excelentísimo Ayuntamiento al fin patriótico antes mencionado.

Sesión ordinaria del día 28

Presidente, el señor Alcalde don Antonio del Pino é Hidalgo.

No tuvo efecto por falta de número suficiente de señores Concejales.

Sesión ordinario-supletoria del día 30

Presidente, el señor Alcalde don Antonio del Pino é Hidalgo.

Se aprobó el acta de la anterior y se adoptaron los acuerdos siguientes:

1.º Quedó enterado el Ayuntamiento de la correspondencia oficial y notas médicas de la semana última.

2.º Se acordó nombrar Comisionado para el ingreso en Caja de los mozos pertenecientes al actual reemplazo, al oficial mayor de Secretaría don Ramón Degregorio Blancas, á quien se le comunicará su nombramiento, entregándole además y con expresado fin las relaciones nominales de mozos prevenidas en la vigente Ley de quintas.

3.º Se aprobaron los siguientes gastos: una cuenta del maestro empedrador, José Calvillo Castilla, por jornales y materiales invertidos en el verificado en la calle Obispo Domínguez Valdecañas, en el mes de Marzo último, importante 355 pesetas 82 céntimos; otra, por valor de 570 ptas. con 15 cént. del maestro Juan Antonio Calvillo Almagro, por ídem ídem en el realizado en la calle Cervantes, en expresado mes; y otra, del mismo maestro, de 203 ptas. con 29 cént., por los empleados en la reparación del pavimento de la Plaza alta y baja en el mes de Junio anterior.

4.º Por último: se reeligieron para el mes de Agosto próximo, las Comisiones inspectoras del Matadero público y de la Plaza de Abastos que vienen actuando con anterioridad, concediéndole un expresivo voto de gracias á los Sres. Concejales que las vienen constituyendo.

Lucena 7 de Agosto de 1913.—El Secretario, José Alvarez.

El precedente extracto de acuerdos, ha sido aprobado por el Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, en su sesión ordinario-supletoria celebrada en la tarde de ayer.

Lucena 14 de Agosto de 1913. El Alcalde, Antonio del Pino.—El Secretario, José Alvarez.

Núm. 4.174

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad de Lucena, durante el mes de Agosto de 1913.

Sesión ordinaria del día 4

Presidente, el señor Alcalde don Antonio del Pino é Hidalgo.

No tuvo efecto por falta de número suficiente de señores Concejales.

Sesión ordinario-supletoria del día 6

Presidente, el señor Alcalde don Antonio del Pino é Hidalgo.

Se aprobó el acta de la anterior, y se adoptaron los acuerdos siguientes:

1.º Quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial y notas de asistencia médica de la precedente semana y de los partes sobre servicios y personal en la segunda quincena del pasado mes.

2.º Quedó enterada así mismo, de haberse recaudado é ingresado en el transcurso de dicha quincena, 619 pesetas 59 céntimos, por el arbitrio sobre degüello de reses; 376 con 40, por el de puestos públicos en la plaza de abastos; 112 pesetas, por ocupación de la carne-

cería y 44 idem, por la de la pescadería; y que durante todo el expresado mes, se han recaudado así mismo 6 pesetas, por el arbitrio sobre degüello de cerdos; 256 con 80 céntimos, por el de pesas y medidas de uso voluntario; 479 pesetas, por derechos de enterramientos, ampliaciones y perpetuidades en el Cementerio público; 10 pesetas, por guías de caballerías, y una idem, por expedición de certificaciones.

3.º Se aprobó el estado general de ingresos y de gastos del personal en la Administración de Consumos y Arbitrios durante el mes de Julio anterior, ascendentes los primeros, á 32.526 pesetas 94 céntimos, y los gastos, á 5.043 con 73 céntimos; acordándose que el importe de estos se considere como minoración de ingresos proporcionalmente á la cuantía que los mismos ofrecen, por los conceptos que los constituyen.

4.º Se aprobaron los gastos de la cárcel del partido en el propio mes, ascendentes á 145 pesetas 25 céntimos, y una factura de 8 con 25, por medicinas para el establecimiento, durante el mismo.

5.º Se aprobó igualmente otra factura de las medicinas invertidas en el servicio de la asistencia domiciliaria de enfermos pobres en repetido mes de Julio, importante la suma de 330 pesetas.

6.º Se aprobaron, así mismo, los siguientes gastos: 1.445 pesetas 53 céntimos, por jornales de escribientes temporeros, guardia municipal, ordenanzas del Ayuntamiento y otros dependientes subalternos del mismo, en el mes anterior 83 con 24, por los abonados á los matarifes en igual período; 31 pesetas, por los de la limpieza diaria de la Casa Ayuntamiento; 61 con 70 y 6 con 70, respectivamente, por efectos timbrados para la Secretaría y Contaduría en expreso mes; 36 pesetas, al señor Tenllado, por material para la primera de dichas dependencias; 14 pesetas al señor Ortiz, por una resma de papel de barba y dos talonarios de patentes para la Beneficencia domiciliaria; 5 pesetas 50 céntimos, á don Mariano Cordón, por media resma de papel para la Contaduría; 77 pesetas 75 céntimos, á José López Torres, por jornales invertidos en el riego del arbolado de la ronda; 102 pesetas 50 céntimos, al mismo, por la vña y riego del vivero de plantas del Cascajar; y 26 pesetas, á don Anselmo Bujalance, por una aplicación del Salvarzan (606) á María Hidalgo y otra de suero antiestrepocócico á Carmen López, enfermas de Beneficencia domiciliaria.

7.º Se aprobó el proyecto de distribución de fondos para el presente mes, hasta en cantidad total de 44.750 pesetas, disponiéndose su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

8.º Dada cuenta después de una comunicación del Gobierno civil de la provincia fecha 7 de Julio último, á la cual se acompañan las instancias y extractos de los expedientes personales que han presentado ante la Dirección general de Administración local los 12 concursantes á la Contaduría de este Excmo. Ayuntamiento, se acordó unanimemente nombrar en propiedad con tal carácter á don Luis Flores Leña, conforme á lo dispues-

to en el artículo 35 del Reglamento de Contadores de 11 de Diciembre de 1900, y que, interin se presenta dicho señor á tomar posesión de su cargo, siga este desempeñado interinamente por don Vicente Serrano Roldán que lo viene ocupando con el propio carácter desde hace largo tiempo, á entera satisfacción de la Municipalidad.

9.º Por último; á propuesta de la presidencia, y como resolución á la instancia presentada por dona Rosario Valdecañas en sesión de 23 de Julio último, se acordó que el Excmo. Ayuntamiento encabece con la suma mensual de 30 pesetas, la suscripción iniciada por la Junta de señoras que aquella preside, para atender á los hijos de esta población que resulten heridos ó enfermos en la actual campaña de Africa, librándose dicha suma con cargo á imprevistos, y entendiéndose que esa prestación no habrá de tener efecto sino desde el día que venga la primera expedición de aquellos y solo hasta la fecha en que sea dado de alta el último enfermo ó herido.

Sesión ordinaria del día 11
Presidente, el señor Alcalde don Antonio del Pino é Hidalgo.

No tuvo efecto por falta de número suficiente de señores Concejales.

Sesión ordinario-supletoria del día 13
Presidente, el señor Alcalde don Antonio del Pino é Hidalgo.

Se aprobó el acta de la anterior, y se adoptaron los acuerdos siguientes:

1.º Quedó enterado el Ayuntamiento de la correspondencia oficial y de las notas de asistencia médica de la semana última.

2.º Se aprobó el extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento en el mes de Julio anterior, disponiéndose su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia según está prevenido.

3.º Se aprobó el balance de contabilidad hasta 31 de Julio último, que ofrece una existencia de 64.284 pesetas 27 céntimos, disponiéndose también su publicación en dicho periódico oficial.

4.º Se aprobaron así mismo los siguientes gastos: una cuenta del maestro de obras Antonio Rojas Romero por pesetas 1.139 con 25 céntimos, importe de los jornales y materiales invertidos durante los meses de Junio y Julio últimos en diversas reparaciones de las cañerías de las fuentes públicas del Paseo de Rojas, Plaza de Aguilar, Matadero y Grifo, y en la de la Carcel; y otras seis cuentas más del mismo maestro, á saber: una de 48 pesetas 25 céntimos, por reparaciones en el cementerio; otra de 71 con 10, por idem en el matadero; otra de 39 con 45, por idem en la prisión preventiva del partido; otra de 19 con 97, por reparación en el pavimento de la calle Juan Jiménez Cuenca; otra de 17 con 80, por idem en la de Barahona de Soto, y la última, de 88 pesetas, por arreglo de los poyetes ó asientos del paseo de Rojas y de la ronda con más el encalo de los mismos.

5.º Se acordó que se incoe el oportuno expediente para la formación del presupuesto especial carcelario del partido que debe formar en su día parte integrante del ordinario del Municipio para el año 1914, con arreglo á las prescrip-

ciones del Real Decreto de 11 de Marzo de 1886, designándose al Concejel don Pedro del Castillo Blancas para que lleve la representación del Excmo. Ayuntamiento en la Junta á que se refiere el artículo cuarto de dicho Real Decreto.

6.º Por último; se otorgó por unanimidad una gratificación extraordinaria de cien pesetas al portero mayor de este Ayuntamiento, Juan Romero Muñoz, como premio á los excelentes servicios que viene prestando hace años y para que atienda con su importe á los gastos que le está originando la seria enfermedad que padece.

Sesión ordinaria del día 18
Presidente, el señor Alcalde don Antonio del Pino é Hidalgo.

No tuvo efecto por falta de número suficiente de señores Concejales.

Sesión ordinario-supletoria del día 20
Presidente, el señor Alcalde don Antonio del Pino é Hidalgo.

Se aprobó el acta de la anterior, y se adoptaron los acuerdos siguientes:

1.º Quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial y notas de asistencia médica de la precedente semana y de los partes sobre servicios y personal en la primera quincena de este mes.

2.º Quedó enterada asimismo, de haberse recaudado ó ingresado durante dicha quincena, 604 pesetas 58 céntimos, por el arbitrio sobre degüello de reses; 367 con 50, por el de puestos públicos en la plaza de abastos; 103 con 50, por ocupación de la carnicería; y 43 pesetas, por la de la pescadería.

3.º Se aprobaron dos cuentas del maestro de obras, don Antonio Rojas Romero, la primera de ellas, importante la suma de 707 pesetas 80 céntimos, por los gastos ocasionados en la apertura de una fosa común en el cementerio público; y la segunda, de 206 con 25 céntimos, gastadas asimismo en la apertura de otra nueva fosa en el último patio de dicho cementerio para depósito de los restos que se contienen en el osario general.

4.º Se fijaron como recargos municipales para cubrir las atenciones que se consignan en el presupuesto ordinario para el año próximo el 13 por 100 sobre las cuotas por contribución industrial; el 120 sobre las correspondientes á las especies de Consumo, excepto el vino y los alcoholes, aguardientes y licores que solo podrán recargarse con un 100 por 100 los primeros, y con la cuota a zada de 20 pesetas por hectólitro, los últimos, y el 50 por 100 sobre los impuestos para el Estado, de Cédulas personales y Carruajes de lujo.

5.º En virtud de una circular del Centro de Cultura Hispano Americano de Madrid, se acordó adherirse á la suscripción pública para contribuir á la erección de un monumento á orillas del nuevo Canal de Panamá al insigne descubridor del mar pacífico, Vasco Núñez de Balboa, facultando á la presidencia para fijar la suma con que el Ayuntamiento ha de figurar en dicha suscripción.

Sesión ordinaria del día 25
Presidente, el señor Alcalde don Antonio del Pino é Hidalgo.

No tuvo efecto por falta de número suficiente de señores Concejales.

Sesión ordinario-supletoria del día 27
Presidente, el señor Alcalde don Antonio del Pino é Hidalgo.

Se aprobó el acta de la anterior, y se adoptaron los acuerdos siguientes:

1.º Quedó enterado el Ayuntamiento de la correspondencia oficial y de las notas de asistencia médica de la semana última.

2.º Se aprobó la cuenta de suministros á fuerzas del Ejército y Guardia civil en el mes de Julio último, importante la suma de 334 pesetas 51 céntimos, acordándose interesar del ramo de Guerra y Jefes de Cuerpos respectivos el debido reintegro de las 351 pesetas 91 céntimos, á que ascienden en junto las relaciones oficiales valoradas que al efecto habrán de remitirse conforme á Instrucción.

3.º Se aprobaron igualmente los siguientes: una cuenta del Depositario municipal importante 929 pesetas 72 céntimos, por obras ejecutadas en la Plaza del Conde de Prado Castellano para la instalación de mangas de riego y diversas reparaciones; otra de 149 pesetas, á Juan Antonio Calvillo, por reparación de empiedros en la Plaza de Abastos; otra de 10 pesetas, á Juan Fernández Parejo, por jornales invertidos en la composición de las puertas de la Pescadería; otras dos de Francisco Navarro, importantes respectivamente, 42 pesetas 50 céntimos y 92 con 75, por jornales y materiales invertidos en la pintura de los poyos y columnas de la Plaza Alfonso XII y Paseo del Cozo; un recibo de los señores Bayer hermanos, de Barcelona, por impresos para la confección del presupuesto municipal en 1914, importante 26 pesetas 50 céntimos; una relación del señor Depositario municipal, de pesetas 157 con 73 céntimos, por gastos realizados en la última elección parcial de Diputados á Cortes; un recibo de 18 con 32 céntimos, por un libro de actas de defunciones para el Registro civil; y otro recibo, de 42 pesetas 45 céntimos, por los gastos de conducción á Córdoba del alienado Felipe Ríos, para su ingreso en el manicomio provincial.

4.º Por último; se reeligieron para el mes próximo las Comisiones inspectoras de la Plaza de Abastos y Matadero público, otorgándoles un voto de gracias por su celo, á los señores Concejales que las forman.

Lucena 4 de Septiembre de 1913.—
El Secretario, José Álvarez.

El precedente extracto de acuerdos, fué aprobado por el Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, en su sesión ordinario-supletoria de la tarde de ayer.

Lucena 11 de Septiembre de 1913.—
El Alcalde, Antonio del Pino.—El Secretario, José Álvarez.

CAACABUEY
Núm. 4 264
Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento y Junta municipal durante los meses de Julio, Agosto, Septiembre y Octubre de 1913.

Mes de Julio
Ordinaria del día 3
Presidencia del señor Alcalde don Rafael Benítez.

Se acordó:

Aprobar la anterior.

Cumplir las disposiciones insertas en los «Boletines Oficiales» recibidos la última semana.

La distribución de fondos para el mes. Acceder al desdoblamiento solicitado por doña Dolores Fernández, auxiliar de la Escuela de párvulos, librando de imprevistos lo necesario para el material de su instalación; consignar en el próximo presupuesto cantidad para el alquiler de la nueva escuela, y solicitar del ilustrísimo señor Director General de Instrucción pública, material como subvención.

Aprobar la cuenta del material invertido en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el segundo trimestre del corriente año, importante 252 pesetas.

Aprobar la de los gastos menores hechos de agua potable, calefacción, alumbrado y limpieza de la Casa Capitular y oficina del Ayuntamiento, durante el primer semestre del corriente año, y librar su importe de 202 pesetas 75 céntimos.

Aprobar la cuenta de lo recaudado por el arbitrio sobre el tránsito de carros y carretas por el interior de la población, respectiva al primer semestre del actual año, y dar ingreso a su importe de 86'50 pesetas.

Aprobar la cuenta de las medicinas suministradas a vecinos pobres durante el primer trimestre de este año, y librar su importe de 243'11 pesetas.

Aprobar la de la suministrada en el mismo trimestre a las familias de la guardia civil de este puesto, y librar su importe de 27'12 pesetas.

Abonar a don José Linares 100 pesetas por indemnización de los gastos de dos viajes que en el pasado Junio hizo, para hacer ingresos en la Hacienda y cobrar los intereses de inscripciones.

Gratificar a don Francisco Ibañez Jiner, director de la banda de música, con 60 pesetas, por tocar la noche de 1.º de Julio al inaugurarse la luz eléctrica.

Autorizar al señor Alcalde para ordenar la confección de uniformes de verano para el Alguacil y serenos municipales, y para adquirir las bolillas de estricnina necesarias para echarlas a los perros que no lleven bozal.

Supletoria del día 12

Presidencia del señor Alcalde don Rafael Benítez.

Se acordó:

Aprobar la anterior.

Cumplir las disposiciones insertas en los «Boletines Oficiales» recibidos en la última semana.

Costear como es costumbre la función religiosa y sermón que en honor de Nuestra Señora Santa Ana se celebra el 26 de Julio de cada año.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento y Junta municipal los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril últimos.

Celebrar feria real de ganados en este pueblo los días 15, 16 y 17 de Agosto, anunciándolo, y nombrando una comisión que organizará los festejos y la forma de cubrir sus gastos.

Supletoria del día 19

Presidencia del señor Alcalde don Rafael Benítez.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Cumplir las disposiciones insertas en los «Boletines Oficiales» recibidos la última semana.

Comisionar a don Pedro Reyes y Reyes, para que el día primero de Agosto hiciera el ingreso en Caja de los mozos del último reemplazo, librándole 35 pesetas para gastos de viaje.

Ordinaria del día 24

Presidencia del señor Alcalde don Rafael Benítez.

Se acordó:

Aprobar la anterior y cumplir las disposiciones insertas en los «Boletines Oficiales» recibidos la última semana.

Ordinaria del día 31

Presidencia del señor Alcalde don Rafael Benítez.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Cumplir las disposiciones insertas en los «Boletines Oficiales» recibidos la última semana.

Aprobar las de los socorros facilitados a pobres transeúntes durante el primer semestre de este año y librar su importe de 6 pesetas.

Aprobar la de petróleo, tubos y toroidas suministrados para el alumbrado público durante el primer semestre del corriente año y librar su importe de 250 pesetas.

Mes de Agosto

Ordinaria del día 7

Presidencia del señor Alcalde don Rafael Benítez.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Cumplir las disposiciones insertas en los «Boletines Oficiales» recibidos en la última semana.

La distribución de fondos para el mes.

Adoptar las medidas preventivas contra toda enfermedad contagiosa, adquiriendo las materias de desinfección y aparatos sanitarios necesarios, y local para aislamiento.

Aprobar las cuentas presentadas por el farmacéutico titular, de las medicinas facilitadas durante el segundo trimestre del corriente año, importantes 433'96 pesetas, para vecinos pobres, y 36'04 para guardia civil.

Contribuir con 5 pesetas para el monumento al insigne Vasco Núñez de Balboa.

Aprobar la presentada de los aparatos para instalación de la luz eléctrica del alumbrado público, importante de 1.000 pesetas.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento y Junta municipal en los meses de Mayo y Junio últimos.

Aprobar la cuenta presentada por Pedro García Piedra, de trabajos dados en el camino vecinal de Carcabuey a la carretera de Encinas Reales a Priego, reconociendo en el próximo presupuesto su importe de 909'75 pesetas a favor de el Depositario municipal don Manuel Ramírez Pérez, que las tiene abonadas.

Aprobar las que rinde el maestro albañil Juan Marín Luque, de la reparación de la Casa Consistorial, importante 200 pesetas.

Aprobar otra del blanqueo en las es-

cuelas, oficina de telegrafos, cuartel de la guardia civil y Casas Consistoriales, importante 148 pesetas.

Aprobar otra de impresos para el padrón de cédulas personales, importante 58'75 pesetas.

Acordó los recursos que han de utilizarse como ingresos en el próximo presupuesto, que son los mismos en el año corriente.

Y consignar en dicho presupuesto, 500 pesetas para la construcción de una fuente pública en las Calzadas, Cruz blanca u Hoya.

Supletoria del día 16

Presidencia del señor Alcalde don Rafael Benítez.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior y cumplir las disposiciones insertas en los «Boletines Oficiales» recibidos la última semana.

Ordinaria del día 21

Presidencia del señor Alcalde don Rafael Benítez.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Cumplir las disposiciones insertas en los «Boletines Oficiales» de última semana.

Examinado el proyecto del presupuesto ordinario para el próximo año, y encontrándolo conforme a las necesidades de la población y a las disposiciones vigentes, se acordó ponerlo al público por 15 días.

Junta municipal

Extraordinaria del día 22

Presidencia del señor Alcalde don Rafael Benítez.

Se acordó:

Declarar en principio la falencia de las cuotas respectivas a los deudores por Consumos y arbitrios extraordinarios de los años 1908, 1909 y 1911 que en ella se mencionan, expidiendo relación y anunciándola al público por 5 días para oír reclamaciones.

Supletoria del día 30

Presidencia del señor Alcalde don Rafael Benítez.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior, cumplir las disposiciones insertas en los «Boletines Oficiales» recibidos en la última semana.

La distribución de fondos para el mes. Satisfacer 25 pesetas por el traslado del cadáver del interfecto Francisco Benítez Ortiz, a Priego.

Aprobar cuenta de reparación de fuentes públicas, importante 200 pesetas.

Autorizar al señor Alcalde para la adquisición de los efectos necesarios para la instalación de la Escuela de párvulos creada por el desdoblamiento de la existente.

Mes de Septiembre

Junta municipal

Supletoria del día 5

Presidencia del señor Alcalde don Rafael Benítez.

Se acordó:

Recaudar por repartimiento vecinal el cupo de Consumos y recargos municipales autorizados en el próximo año de mil novecientos catorce.

Aprobar y archivar las cuentas municipales rendidas por el recaudador don Narciso Caracuel Galisteo, de los repar-

timientos vecinales de Consumos, respectivas a los años de 1903 y 1905.

Aprobar definitivamente la falencia de las cuotas de los deudores por Consumos y arbitrios extraordinarios relacionados en sesión del 22 del pasado Agosto, importantes: año de 1908 por Consumos, 2.907 pesetas, y por Arbitrios extraordinarios 1.122'01; año de 1909 por Consumos, 3.005'75 pesetas, y por Arbitrios extraordinarios 1.206'88; año de 1911 por Consumos 1.289'50 pesetas y por Arbitrios extraordinarios 794.

Supletoria del día 6

Presidencia del señor Alcalde don Rafael Benítez.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Cumplir las disposiciones insertas en los «Boletines Oficiales» recibidos la última semana.

La distribución de fondos para el mes. Devolver a la Sociedad Electra-Industrial Española, las 450 pesetas que constituyó en depósito para garantizar el contrato de luz eléctrica de esta población.

Comisionar a don José Linares Palomeque para ingresar en la Hacienda el tercer trimestre de Consumos, cobrar los intereses, inscripciones y otros asuntos en la capital de la provincia, librándose 60 pesetas para gastos de viaje.

Librar al señor Cura Párroco, 44'10 pesetas, derechos de la función celebrada en honor de Nuestra Señora Santa Ana.

Dar ingreso a 520'02 pesetas, de réditos de censos, pasando los recibos pendientes de cobro al recaudador don Narciso Caracuel para su realización por la vía de apremio.

Junta municipal

Extraordinaria del día 14

Presidencia del primer Teniente Alcalde don Antonio Nocete.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Aprobar el presupuesto municipal ordinario para 1914, detallando los artículos que se gravan para cubrir el déficit de 13.500 pesetas y que se fije al público por quince días.

Supletoria del día 13

Presidencia del primer Teniente Alcalde don Antonio Nocete.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior, y cumplir las disposiciones insertas en los «Boletines Oficiales» recibidos la última semana.

Ordinaria del día 18

Presidencia del señor Alcalde don Rafael Benítez.

Se acordó:

Abonar 100 pesetas, de 16 tubos de vacuna.

Aprobar la cuenta rendida de la reparación del camino vecinal de Lucena y librar su importe de 997'75 pesetas.

Proceder al arrendamiento de los arbitrios establecidos, formando los respectivos pliegos de condiciones y nombrando al Concejal don Antonio Zafra Jiménez para que con los señores Alcalde y Secretario asista a las respectivas subastas.

Supletoria del día 27

Presidencia del señor Alcalde don Rafael Benítez.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Cumplir las disposiciones insertas en los «Boletines Oficiales» recibidos la última semana.

La distribución de fondos para el mes.

Aprobar la cuenta de la obra de reparación del Matadero público y librar su importe de 250 pesetas.

Nombrar al Secretario de la Corporación don Angel Secilia Molina para que lo represente en la sesión que en Priego ha de celebrarse para el examen, discusión y aprobación del presupuesto carcelario de este partido para el próximo año.

Que cese el Veterinario Inspector de carnes don José Caracuel Galisteo en tal cargo en 30 del actual, nombrando para sustituirle a don Francisco Tuñón Ruiz.

Dar cuenta de una comunicación del señor Administrador de Propiedades e Impuestos, prestando su aprobación al acuerdo de esta Junta municipal de realizar por reparto el cupo de Consumos y recargos para el próximo año, acordando dar cuenta a la Junta municipal y proceder a la confección del reparto.

Mes de Octubre

Supletoria del día 4

Presidencia del señor Alcalde don Rafael Benítez.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Cumplir las disposiciones insertas en los «Boletines Oficiales» de la última semana.

Admitir la dimisión presentada por don Pedro Garcia Gomez de Concejal y Regidor Síndico de este Ayuntamiento, nombrando para sustituirle en este último cargo, al suplente don Antonio Serrano Palomeque.

Dar cuenta de haber cesado en 30 de Septiembre pasado el guardia municipal de campo Antonio Serrano Aguilera.

Ordinaria del día 9

Presidencia del señor Alcalde don Rafael Benítez.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Cumplir las disposiciones insertas en los «Boletines Oficiales» recibidos la última semana.

Determinar los Concejales que cesan y vacantes que habrían de cubrirse en la renovación ordinaria, haciendo público el acuerdo.

Admitir la dimisión al Alguacil portero Arturo Ortiz Pareja, nombrando para sustituirle a Antonio Martín Jurado, y el señor Alcalde nombró al Antonio Ortiz, guarda de campo, prestando ambos sus servicios desde el 15 de dicho mes.

Aprobar la cuenta del material y efectos adquiridos para el Matadero público y blanqueo y aseo del mismo librándose su importe de 80 pesetas.

Aprobar cuenta de premios para los niños de las Escuelas públicas y librar su importe de 75 pesetas.

Aprobar la del material de oficina del tercer trimestre de este año y librarse su importe de 252 pesetas.

Aprobar otra de impresos para las elecciones y librar su importe de 5475 pesetas.

Aprobar otra de impresos para los

apéndices de rústica y urbana y padrón de ejercicios y solares, y librar su importe de 15'60 pesetas.

Supletoria del día 18

Presidencia del señor Alcalde don Rafael Benítez.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Cumplir las disposiciones insertas en los «Boletines Oficiales» recibidos la última semana.

Aprobar cuenta del reempiedro de las calles Lucena y Cánovas y librar su importe de 700 pesetas.

Aprobar otra de tres uniformes de verano, tres de invierno y tres gorras facilitados por don José María Secilia para el aguacil y serenos municipales y librar su importe de 250 pesetas.

Aprobar otra del material adquirido para la instalación de la Escuela creada por el dedoblamiento de la de párvulos y librar su importe de 185 pesetas.

Pósito

Aprobar el acta de la anterior.

Repartir 1.000 pesetas de las existencias en el Pósito, anunciándolo al público.

Informar favorablemente la instancia que don Francisco Montis Ramírez dirigió al Excmo. Sr. Delegado Regio de Pósitos, solicitando moratoria por un año para el pago de las mil pesetas que adeuda al Pósito.

Supletoria del día 25

Presidencia del señor Alcalde don Rafael Benítez.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Cumplir las disposiciones insertas en los «Boletines Oficiales» recibidos en la semana.

Socorrer con 100 pesetas a 11 braceros pobres de esta vecindad para trasladarse al Instituto antirrábico de Córdoba, para curarse de mordeduras de un perro hidrófobo.

Aprobar una cuenta de medicinas suministradas por el farmacéutico titular don Esteban Galisteo a vecinos pobres durante el tercer trimestre de este año, importante 309'51 pesetas librándose 124'93 que hay de existencia, y reconociendo las 186'58 restantes en el presupuesto para 1915.

Aprobar la que del mismo trimestre presenta dicho farmacéutico de las medicinas facilitadas a la guardia civil de este puesto y librar su importe de 36'97 pesetas.

Junta municipal

Extraordinaria del día 25

Presidencia del señor Alcalde don Rafael Benítez.

No habiéndose presentado reclamación alguna contra el repartimiento vecinal de Consumos formado para 1914, se acordó aprobarlo y su remisión con la copia respectiva a la aprobación de la superioridad.

Carcabuey 25 de Noviembre de 1913.—El Secretario del Ayuntamiento, Angel Secilia.

Nota.—El precedente extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión supletoria de hoy.

Carcabuey 29 de Noviembre de 1913.—Angel Secilia.—V.º B.º: El Alcalde, R. Benítez.

S. SEBASTIAN DE LOS BALLESTEROS

Núm. 3.283

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta municipal durante el primer semestre del corriente año, que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento a lo que dispone el artículo 109 de la Ley municipal.

Sesión ordinaria del 4 de Enero

Presidencia, señor Alcalde don Juan R. Sánchez García.

En ella se acordó celebrar la función religiosa al patrón San Sebastián, que deberá tener lugar el día 20, y con tal motivo la feria con los festejos de costumbre, autorizando al Presidente para todo lo necesario, cuyos gastos se hagan con arreglo al presupuesto.

Sesión ordinaria del 11 del mismo

Presidencia, el señor Sánchez García.

Fué su objeto el sorteo de asociados para constituir la Junta municipal, lo que hecho según corresponde, resultaron electos los señores don Juan Berni Aucín, don José Crespo Rojas, don Sebastián Crespo Lesmer, don Joaquín Rider Estrofel, don Manuel Luciano Expósito, don Sebastián Petidier Costa, don Nicolás Crespo Moreno, don Francisco Espinosa Nieto y don Claudio Rider Gallar; acordándose publicar este resultado por quince días.

Sesión ordinaria del 18 del mismo

Presidencia, del señor Sánchez García.

Se acordó declarar definitiva la designación de asociados mediante no haber reclamación en contra, y declarar definitiva la lista de Compromisarios para elección de Senadores.

Sesión ordinaria del 25 del mismo

Presidencia, del señor Sánchez García.

Fué el único objeto constituir la Junta municipal.

Día primero de Febrero y 8 del mismo
Las sesiones ordinarias correspondientes a estos dos días, no tuvieron efecto por no haber asuntos urgentes de que tratar.

Sesión ordinaria del día 15

Presidencia, del señor Sánchez García.

Se acordó dar cumplimiento a las órdenes oficiales emanadas de las superioridades.

Seguidamente el Presidente manifestó a la Corporación, que el Ayuntamiento de la Rambla, cabeza del partido, no ha invitado a esta Alcaldía como corresponde para la confección del presupuesto carcelario y examen de cuentas, desconociendo por consiguiente el cupo asignado a este pueblo, lo que tomado en consideración, se acordó por unanimidad producir queja al Excmo. señor Gobernador civil y quedar pendiente el pago que pueda haber correspondido hasta su resolución.

Sesión ordinaria del día 22 del mismo

Presidencia, del señor Sánchez García.

En esta sesión se dió cuenta de los gastos habidos en la función al patrón y festejos de feria, ascendentes a 395 pesetas, y se acordó aplicar las 300 a su respectivo capítulo y las 95 a imprevistos.

Sesión ordinaria del 1.º de Marzo
Presidencia, del señor Sánchez García.

Se acordó por unanimidad librar de imprevistos 25 pesetas, para contribuir a el mausoleo que se trata de erigir al Ilustrísimo señor don José Canalejas entregándolas desde luego a su destino.

Diligencias de quedar sin efecto por no haber asuntos urgentes que tratar en las sesiones correspondientes a las días 8, 15, 22 y 29 de Marzo del corriente año.

Sesión ordinaria del día 5 de Abril

En esta sesión, presidida por el señor Alcalde Sánchez García, se dió cuenta de que procede ocuparse de la renovación de la Junta pericial, a la mitad de sus individuos para el entrante bienio, con arreglo al artículo 30 y siguientes del reglamento, para la contribución territorial, de todo lo cual enterados y discutido lo conveniente, se acordó su cumplimiento declarando excluidos a los que corresponde, y nombrando el Ayuntamiento desde luego a los que le corresponde y se remitan ternas, a la Administración de Hacienda, para que también nombre a los que les corresponde a dicho Centro, instalándose en su día.

Sesión ordinaria del 12

Presidencia el señor Sánchez García.

Fué presentado a la Corporación el extracto de los acuerdos del Ayuntamiento y de sus asociados, respectivos al 2.º semestre del año de 1912 que fué aprobado, y se acordó remitir al excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Las sesiones ordinarias del 19 y del 26 no tuvieron efecto por no haber asuntos urgentes.

Sesión ordinaria del día 3 de Mayo

Presidencia señor Sánchez García.

Se dió cuenta de los peritos nombrados por la Administración para la renovación de la mitad de la Junta pericial manifestando quedar enterados y comunicarles sus nombramientos como está mandado.

Seguidamente se expuso por el presidente que puesto que está autorizado en forma el reparto de Arbitrios por Consumos, precisa cobrar el 1.º y 2.º trimestres, lo que tomado en consideración, se acordó su recaudación en los días del 10 al 12 inclusivos del presente mes por el recaudador don José Ortiz, como primer periodo voluntario.

A continuación se acordó nombrar comisionado a don José Antonio Rider Anso, para la presentación de los mozos de reclutamiento, ante la comisión mixta de Córdoba, librando del respectivo capítulo del vigente presupuesto los gastos necesarios de viaje y socorros.

Las sesiones ordinarias de los días 10 y 17 de Mayo corriente, quedaron sin efecto, por no haber asuntos de interés que tratar.

Sesión ordinaria del 24

Presidencia del Alcalde señor Sánchez García.

Se dió cuenta de la necesidad de formar los apéndices de urbana y relaciones de rústica para el venidero año, y se acordó su inmediato cumplimiento.